



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Sr. Presidente i V. U. del H. Concejo Departamental.

Síde q. en consideracion á las razones q. expone, se prorrogue el término para el pintado de su casa.

José P. Tápia, vecino de esta ciudad, ante los respetos de ese H. Concejo, presentandome, digo: que estando en construcción las casas laterales, en cuyo centro está situada la mía, el polvo que se levanta, por dichas construcciones, cubre constantemente las paredes de mi casa, N.º 12 calle Recoleta; i como por otra parte, se halla en buen estado el pintado del año anterior, sería inútil el hacerla pintar en la actualidad.

Por lo expuesto, pido á la justificación de ese H. Concejo, se sirva prorrogarme el término del pintado de mi casa, hasta que cese el movimiento de tierra, en las repetidas construcciones. — Será justicia, etc.

La Paz, Julio 4 de 1910.

José P. Tápia

PRESIDENCIA
DEL
Concejo Departamental
LA PAZ

á 4 de julio de 1910.

Pase á la Inspección de Policía para que conforme á sus atribuciones atienda la solicitud que precede.

Ormas

Se en infam al Sr. Dr.
Rendón
Larrea

